

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintinueve (29) de Abril del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2017 - 00241.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial obra a folios precedentes, allegado por la apoderada judicial de la parte demandante el día 15 de abril pasado, el Despacho,

DISPONE:

1. Por secretaría remítase el expediente en medio digital al correo electrónico de la apoderada judicial de la entidad demandante Dra. Luisa Fernanda Silva Gómez, acorde a lo solicitado en el numeral 1º del escrito anterior. Procédase de conformidad y déjense las constancias de rigor.-
2. Por secretaría y previa revisión del expediente y de la plataforma web de depósitos judiciales, suminístrese la información requerida por la Jurista que representa a la parte actora, acorde a lo solicitado en el numeral 2º del escrito que obra a folio precedente.-
3. Los títulos de depósito judicial que se encuentren consignados para el presente proceso por concepto de embargos, entréguese a la entidad demandante, hasta la concurrencia del valor de la Liquidación de Costas debidamente aprobada por el Despacho (folio 49 - 1).-

Para tal efecto por secretaría librese oficio al Banco Agrario de Colombia – Sección Depósitos Judiciales – de esta ciudad, a fin de que procedan de conformidad.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 070, hoy 30 de abril de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

090b4abd141734bb131996ead0c0de024d10bd9ab4828881805240f486ebb7f0

Documento generado en 29/04/2021 03:42:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>